Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante:	LUZ ESTELLA ACOSTA VILLADA
Accionado:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -
Radicado	76147-33-33-003-**2022-856-00**
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencia de fecha 14 de marzo dos mil veinticuatro (2024) confirmó la sentencia que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffc9900522df7a64ddd6ec8752c47eafd62816087e8f17ffacc1455748b0c5d**
Documento generado en 18/04/2024 11:43:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica